RESOLUCIÓN No. 1385
10 de abril de 2024

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No.FLO-CONT-SAMC-002-2024,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE EN TODAS LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL"**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 0060 del 18 de enero de 2024, y posesionada mediante acta N° 0044 del 18 de Enero de 2024, que reposa en los archivos de la Alcaldía Municipal, delegada por el Alcalde Municipal para celebrar, tramitar y celebrar contratos mediante Decreto N°0039 del 10 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal quien a su vez se encuentra debidamente autorizado para contratar según Acuerdo Municipal No. 010 de fecha 24 de noviembre 2023, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, sustituyan, modifiquen, complementen y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca – Secretaria General –, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE EN TODAS LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL"**

2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

3. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000)** incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración y ejecución del presente contrato.

4. Que, al mismo tiempo, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No.24-00817 expedido por la Secretaria de Hacienda el día 18 de marzo de 2024, por valor de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000).

5. Que el día ocho (08) de marzo de 2024 se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de Condiciones y los avisos de convocatoria pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6. Que, superado el término para la presentación y respuesta a las observaciones realizadas a los documentos del proceso y, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante la Resolución No.1046 del 18 de marzo de 2024 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA "LA ADQUISICION O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No.FLO-CONT-SAMC-002-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE EN TODAS LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL".**

7. Que, conforme al cronograma del proceso, el 22 de marzo de 2024 a las 7:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.FLO-CONT-SAMC-002-2024, lapso dentro del cual se presentó una oferta por parte del proponente REDEX SAS.

8. Que, efectuada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el 2 de abril de 2024, se publicó el informe consolidado habilitación preliminar suscrito por el comité asesor y evaluador, en el cual se requirió al proponente a fin de habilitar su propuesta.

9. Que se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso, las cuales fueron resueltas mediante documento de respuestas a las observaciones, que fue dado a conocer mediante publicación en el SECOP II de fecha 11 de abril de 2024 y a través de la sección de "mensajes" en la plataforma SECOP II.

10. Que, efectuadas cada una de las etapas y estadios procesales en desarrollo del proceso de contratación referido, así como los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad y, luego de verificados los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, dio como resultado que la propuesta se encontraba habilitada.

11. Que, en efecto, al contarse con la participación de único oferente, el Comité Evaluador recomendó proceder con la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA "LA ADQUISICION O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No.FLO-CONT-SAMC-002-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE EN TODAS LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL".,** por valor de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000),** al proponente REDEX S.A.S., identificado con el NIT No. 811034171-1, Representado Legalmente por CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.679.139.

12. Que es competencia de la Jefe de la Oficina de Contratación ordenar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA "LA ADQUISICION O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. FLO-CONT-SAMC-002-2024, conforme a lo establecido en el Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024, por tanto, siendo la oportunidad procesal para el efecto, se procede a la adjudicación del proceso referido.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA "LA ADQUISICION O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No.FLO-CONT-SAMC-002-2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA EXPRESA CON COBERTURA A NIVEL RURAL, URBANA, REGIONAL Y NACIONAL DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE EN TODAS LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL**", por valor de **QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000),** al proponente **REDEX S.A.S**., identificado con el NIT No. 811034171-1, Representado Legalmente por CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.679.139.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al adjudicatario y a los demás proponentes a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos por la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Municipio de Floridablanca y al adjudicatario **REDEX S.A.S**., identificado con el NIT No. 811034171-1, Representado Legalmente por CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.098.679.139.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación

Dada en Floridablanca a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
Delegada para Contratar Decreto N°0039 del 10 de enero de 2024

Proyectó Aspectos Jurídicos: **Tania Estupiñán Beltrán** – Abogada CPS Oficina de Contratación
Revisó Aspectos Jurídicos: **Sergio Pitta Rueda** – Abogado CPS Oficina de Contratación